

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

## Desde Buenos Aires

### Ojeada sobre la Primera enseñanza en la República Argentina

No puede decirse que tenga esta República un sistema de enseñanza nacional propio. En cambio, todos los métodos y sistemas europeos, que han estado en boga según las distintas épocas, han sido ensayados por más o menos tiempo; y en la actualidad, el norte-americano, con ligeras modificaciones, es el que ha sido adoptado desde hace algunos años. Sería muy interesante un estudio sobre los resultados obtenidos con los diferentes sistemas ensayados hasta el presente; pero este estudio, que yo sepa, aún no se ha hecho; y nosotros, en estas líneas, nos limitaremos (la extensión de un artículo no da para más) a dar algunos datos, sin comentarios, de la organización y marcha actual de la Primera enseñanza.

En medio de la libertad que goza cada provincia para establecer el plan de enseñanza que cree más conveniente, puede decirse que, todas ellas, siguen, con poca variación, el adoptado por el Consejo Nacional de Educación para las Escuelas de la capital y para las de los territorios nacionales que, por su escasez de población, aun no han sido constituidos en provincias federales.

El Consejo Nacional de Educación, compuesto por cuatro Vocales y un Presidente, goza de autonomía completa, no solamente en cuanto se refiere a la reglamentación técnica de la enseñanza, inspección, nombramiento del personal docente, etc., sino también en su administración y fomento de la educación. En Buenos Aires, que, según el último censo de 1914, alcanza la suma de 1.650.000 habitantes, tiene establecidas, dicho Consejo Nacional, 253 Escuelas, todas ellas graduadas y con un total de 3.200 Maestros.

Las Escuelas se dividen en la siguiente forma:

82 infantiles, con cinco aulas de 30 bancos y dos turnos, esto es, turno de ma-

ñana y de tarde, con distintos niños y distintos Maestros en cada turno.

99 elementales, con seis aulas de 30 bancos y dos turnos, en la misma forma que las infantiles.

72 superiores, con ocho aulas de 30 bancos y dos turnos, en la forma indicada para las anteriores.

Existen además 70 Escuelas nocturnas para adultos y 65 militares.

Es claro que, este número de Escuelas, no es suficiente para dar la enseñanza a todos los niños de Buenos Aires comprendidos en la edad escolar; así lo tiene reconocido el Consejo Nacional, por lo que, paulatinamente, viene creando cada año el número de Escuelas que le permiten los recursos con que cuenta y le subvenciona el Estado. Así, en los presupuestos actuales de 1915, se autoriza la creación de 10 Escuelas infantiles, 13 elementales y 5 superiores.

La sesión única, para unos mismos niños y con una duración máxima de 4 a 5 horas, es la que se ha adoptado, no solamente en la capital, sino en la generalidad de las Escuelas urbanas de toda la República. Un trabajo intelectual de 4 horas para los grados inferiores y de 5 para los superiores, con intervalos de 10 o 15 minutos de descanso después de cada lección, parece ser el que mejor se acomoda a la naturaleza del niño, en que puede dar el máximo de trabajo intelectual, sin llegar a una fatiga excesiva que agote sus fuerzas físicas y espirituales.

La edad escolar obligatoria varía desde los 6 a los 8 años en las distintas provincias, y comprende seis cursos, años o grados. La tendencia que se viene observando, en cuanto a la edad de ingreso en la Escuela, es la de retrasarla todo lo posible; y, en la provincia de Buenos Aires, se exige ya la edad de ocho años, en el niño, para ser admitido. En la capital, sin embargo, está fijada a los seis años; pero ya ha levantado muchas protestas, por considerar demasiado temprano, que principie la enseñanza formal de la Escuela a los seis años. A esta edad no todos los niños poseen las distinciones mentales y el vocabulario suficiente para dar principio al estudio de las asignatu-

ras del programa. Y la Psicología infantil está de acuerdo en no acelerar por ningún medio el desenvolvimiento del espíritu del niño que por sí solo y en el ambiente de la familia, ha de encontrar los medios suficientes para desarrollarse mejor que en parte alguna.

En cuanto al personal docente, las clases, lo mismo que la dirección de la Escuela, son desempeñadas indistintamente por Maestros o por Maestras sobre todo en las Escuelas que está establecida la coeducación, como sucede en las de la provincia de Buenos Aires, en que las Escuelas son mixtas en cuanto al sexo de los alumnos. Este tan debatido sistema de la coeducación, puesto en práctica por casi todos los pueblos de raza sajona y tan combatido entre los latinos, principalmente en cuanto se refiere a la parte moral, está dando aquí, precisamente en un pueblo latino y de origen meridional, resultados completamente satisfactorios. La desmoralización tan predicada y temida, por los que ven un constante peligro—tan ridículo como inocente—en que niños de ambos sexos de 8 a 10 años se sienten juntos en los bancos de la Escuela, no aparece por ninguna parte; sino que, por el contrario, los resultados que pueden señalarse, revelan una mayor ingenuidad en los alumnos de ambos sexos, que conociéndose desde temprano nada pueden encontrar, más adelante, que no les parezca natural.

Debe hacerse notar también en cuanto al personal docente que, en las Escuelas de niños que no se ha establecido la coeducación, las Maestras pueden desempeñar las clases en iguales condiciones que los Maestros; esta medida, que fué tomada por necesidad, debido a la falta de Maestros y al número crecido de Maestras, en la práctica, ha venido a demostrarse que no perjudica a la enseñanza; sino que, al contrario, en los primeros grados, mientras la educación de los niños, demasiado jóvenes, requiere más afecto que severidad, más amor que inteligencia y más instinto maternal que un estudio frío de la psicología infantil, la labor de la mujer en la Escuela es preferible a la del hombre. El Maestro, en cambio, se encuentra en mejores condiciones para la enseñanza de los últimos grados, cuando la disciplina de la Escuela necesita de un carácter más grave y enérgico que el de la mujer.

El programa oficial para las Escuelas es el siguiente: La Naturaleza (ciencias físicas y naturales), Lectura, Lenguaje, Escritura, Dibujo, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia patria, Música, Instrucción cívica y moral, Educación física y Trabajos manuales.

La base de la enseñanza es, desde lue-

go, el sistema simultáneo, dada directamente por el Maestro.

Por último, daremos algunos datos de lo que gasta, en Instrucción pública, el Gobierno nacional, a parte de lo que cada provincia invierte por su cuenta en el sostenimiento de sus Escuelas.

El presupuesto general de gastos de la Nación para el corriente año de 1915 es de 322.178.805 pesos moneda nacional, de los que corresponden al Ministerio de Instrucción pública 52.177.928 distribuidos en la siguiente forma:

Enseñanza Superior... ..	6.566.940	\$
Enseñanza Secundaria... ..	5.136.720	»
Escuelas Normales... ..	10.244.060	»
Instrucción primaria. ... ..	24.300.840	»
Subvención a las Provincias.	5.929.368	»

Si la instrucción primaria en la República Argentina no puede decirse que alcance un grado de perfección cual fuera de desear, no puede negarse que es atendida con celo; y las deficiencias de que adolece, si bien son de importancia, se procura remediarlas en cuanto es posible. Una idea de ésto nos lo puede dar el aumento progresivo que viene señalándose, desde hace varios años, en el número de Escuelas, Maestros y alumnos que reciben la enseñanza oficial, como puede verse en las siguientes líneas que indican el aumento habido durante un decenio.

Escuelas en el año 1902: 860, de niños; 627, de niñas; 3.211, mixtas, total, 4.698.

Escuelas en el año 1912: 735, de niños; 656, de niñas; 5.676, mixtas, total, 7.067.

Alumnos en el año 1902: 224.359, niños; 202.401, niñas, total, 426.760.

Alumnos en el año 1912: 408.912, niños; 371.081, niñas, total, 779.993.

Maestros, en el año 1902: 3.787, Maestros; 8.777, Maestras, total, 12.564.

Maestros en el año 1912: 5.265, Maestros; 18.398, Maestras, total, 23.663.

*J. Vicente Sáiz.*

Buenos Aires, mayo 1915.

## Asociaciones de Maestros

(Conclusión del Reglamento provisional de la Liga Nacional de interinos y aspirantes al Magisterio oficial.)

Art. 15. En cada distrito universitario se constituirá un Comité, del que será Presidente el vocal representante de la Junta directiva, formando también parte de él, en concepto de vocales, los delegados provinciales de aquél, dos

Maestros titulares y un alumno normalista de la capital del distrito.

Art. 16. Los Comités de distrito universitario serán los encargados en el suyo respectivo de hacer una activísima propaganda en pro de la Asociación e iniciar toda clase de conferencias y reuniones y cuantos actos a juicio de los mismos puedan redundar en beneficio de la «Liga nacional de interinos y aspirantes al Magisterio oficial» y sus asociados.

Art. 17. La Junta directiva celebrará dos sesiones ordinarias en Madrid, los días 15 de agosto y 27 de diciembre de cada año y las extraordinarias que se consideren necesarias, costeándose los gastos de viaje y hospedaje de los vocales de los fondos de la Asociación.

Art. 18. El Presidente de la «Liga nacional de interinos y aspirantes al Magisterio oficial», estará facultado para poder viajar sin limitación alguna, siempre que exista motivo justificado para ello, satisfaciéndose también los gastos que se originen de los fondos sociales.

Art. 19. El cargo de vocal de la Junta directiva durará dos años, haciéndose la renovación en la siguiente forma: el primer año la mitad más uno de sus individuos, y el siguiente los restantes. Todos podrán ser reelegidos.

Art. 20. Corresponde a la Junta directiva:

1.º Representar a la Asociación en todos sus actos.

2.º Cumplir y hacer cumplir el Reglamento.

3.º Invertir los fondos de la Asociación en las atenciones de la misma.

4.º Tomar en general los acuerdos y medidas que requieran la marcha administrativa y resolver todos los casos no previsto en este Reglamento.

Art. 21. Los vocales de la Junta directiva estarán obligados a dar por correo su opinión y voto sobre cualquiera clase de asuntos que sean consultados.

Art. 22. Corresponde al Presidente la representación de la Junta directiva y de la Asociación y serán especiales atribuciones de su cargo:

1.º Observar y hacer cumplir en todas sus partes el Reglamento y los acuerdos de la Directiva.

2.º Presidir las sesiones, mantener en ellas el orden y dirigir las discusiones.

3.º Firmar con el Secretario las actas y documentos oficiales de la Asociación y autorizar los cobros y pagos.

4.º Ordenar la convocatoria de la Junta directiva, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento y en cualquier ocasión que lo considere oportuno.

5.º Nombrar los delegados y subdele-

gados provinciales y vocales de los Comités de distrito universitario.

Art. 23. El Secretario tendrá a su cargo la redacción y autorización de las actas, trasladando a quien corresponda los acuerdos; firmar con el Presidente los documentos oficiales; llevar la correspondencia y todo lo concerniente a documentación, formando un libro-registro de los socios con anotación de sus altas y bajas.

Art. 24. El vocal que desempeñe el cargo de Tesorero, custodiará los fondos de la Asociación, recaudando toda clase de ingresos; presentará a principios de cada mes un estado de cuentas y movimiento de fondos correspondientes al mes anterior y anualmente, en la segunda sesión ordinaria que celebre la Junta directiva, presentará las cuentas documentadas de gastos e ingresos.

Art. 25. La disolución de la Asociación sólo tendrá lugar a petición de las cuatro quintas partes de los asociados.

Art. 26. Acordada la disolución se nombrará una Comisión liquidadora, la que se encargará de la revisión de cuentas y reparto por igual de los fondos que hubiere en caja a los socios existentes en lista.

#### *Disposiciones finales.*

Primera. Aprobado que sea este Reglamento por la primera autoridad civil de la provincia, se transcribirá en el libro de actas, entregándose un ejemplar impreso a cada uno de los socios.

2.ª Para poder modificar el presente Reglamento, convocará la Junta directiva a sesión extraordinaria.

3.ª El individuo que solicite reingresar en la Asociación y no hubiese quedado al corriente de cuotas, deberá satisfacerlas, pasando después todos los trámites reglamentarios.

*Angel Martínez.*

Sitges (Barcelona), 11 junio 1915.

---

## *Ecos del Magisterio*

### **Al Magisterio español.**

Compañeros: Las circunstancias porque atraviesa la clase en estos críticos momentos, hacen que el más humilde de todos vosotros levante su débil voz para dirigiros estas cuatro palabras.

Sabidos son los perjuicios que está sufriendo la enseñanza; sabidos son de todos que la clase se ve postergada ante ingerencias extrañas al Magisterio; sabido es el caos existente en los asuntos que nos conciernen, y no ya por interés

nuestro que en este caso queda relegado a último término, sino por el sacratísimo interés de la enseñanza encomendada a nosotros de cuya prosperidad y florecimiento respondemos ante Dios y ante nuestra querida patria; también sabemos todos que no puede continuar semejante estado de cosas y que es necesario que desaparezcan cuanto antes para que nos sea posible cumplir con la misión que nos ha sido confiada.

Para ello se hace preciso concretar, acordar en solemne Asamblea, lo que hemos de solicitar de los Poderes públicos para mejora de la enseñanza; para que ésta salga de la crítica situación porque atraviesa, y si así lo hacemos mereceremos bien de nuestra Patria, dando un rotundo mentís a los que propalan que los Maestros solo piden para ellos.

Ya tenéis conocimiento de todo lo que ocurre, yo sé algo de lo que se prepara y, por tanto, no debemos perder momento en reunirnos unos cuantos centenares de Maestros que, con la representación de todos los que somos, digamos al país: Nos reunimos no para pedir aumento de sueldos, no para pedir dinero, sino para pedir mejoras en la enseñanza, para pedir que se atienda con preferencia a ella, ya que de su mayor florecimiento depende la prosperidad y engrandecimiento de nuestra querida Patria.

*Y también para hacer lo posible por evitar que se continúe dando palos de ciego con grave perjuicio de la enseñanza y de la dignidad de los encargados de difundirla.*

*Lo que yo no os digo, lo adivinaréis ¿verdad?*

*Pues siendo así, no necesito manifestaros que nunca, jamás, ha sido tan necesario reunirnos y adoptar resoluciones que estén en consonancia con la gravedad de la situación.*

Por lo tanto, me permito manifestaros que el Magisterio español en masa, los de todas las categorías, públicos y privados quedan convocados para celebrar Asamblea durante los días 25 y 26 de julio próximo, en Madrid, a las nueve de la mañana y en el local que oportunamente se designará.

Se está gestionando la rebaja de ferrocarriles.

Los señores asambleístas solicitarán hasta el día 20 de julio la tarjeta que le acredite como tal, teniendo en cuenta las siguientes advertencias:

a) Si es individual hará constar nombre y apellidos, pueblo, partido y provincia donde ejerce y estación donde ha de tomar el tren.

b) Si desea recibir la tarjeta en sobre cerrado enviará un sello de 15 céntimos, si certificada sellos por valor de 25

céntimos. En caso contrario se remitirá como impreso.

Los que representen a Asociaciones provinciales y de partido, harán constar en la petición:

1.º Nombre y apellidos, pueblo donde ejerce y estación donde ha de tomar el tren.

2.º Asociación que represente.

3.º Número de asociados de la que representa.

Teniendo en cuenta el precedente sentado en la Asamblea de diciembre de 1913—que tan hermosos resultados dió respecto a la consecución de mucho de lo que en ella se acordó—al pedido de tarjetas se acompañará una peseta los que tengan carácter individual, cinco pesetas los representantes de Asociaciones de partido y diez pesetas los representantes de Asociaciones provinciales.

Los compañeros interinos, estén o no ejerciendo, que asistan con carácter individual, no tendrán que remitir cantidad alguna al hacer el pedido de tarjeta de asambleísta.

Los compañeros residentes en Madrid que deseen asistir a la Asamblea, también solicitarán en el plazo fijado la correspondiente tarjeta acompañando la cuota marcada de una peseta.

La Prensa profesional de provincias que desee enviar representantes a la citada Asamblea, pedirán la tarjeta sin necesidad de enviar cuota alguna. La Prensa profesional de Madrid queda invitada por medio del presente y a su debido tiempo se la remitirá la tarjeta correspondiente.

La política será objeto de invitación especial.

En la sesión de la mañana del primer día, se procederá antes que nada a elegir por votación siete individuos que constituyan la mesa y estos siete individuos elegirán a su vez de entre ellos al Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios que actuarán mientras dure la Asamblea.

Al terminar la sesión de la tarde del primer día, se dará cuenta a los señores asambleístas de los ingresos habidos y de los gastos originados.

Bastará la presentación de la tarjeta de asambleísta para poder penetrar en el local donde la Asamblea se celebre.

Las tarjetas se pedirán al que suscribe, dirigiendo las cartas a Palazuelos (Segovia). Los giros a Segovia.

Un ruego para terminar: Que los que piesen asistir a la Asamblea, no aguarden a última hora para pedir las tarjetas, sino que lo hagan cuanto antes, no sólo para poder saber con tiempo el número de los que han de asistir, con objeto de que el local sea suficiente, así como

también para servir los pedidos con tranquilidad sin esas precipitaciones de última hora que suele dar tan malos resultados.

Confiado en que gracias a la época en que nos encontramos, mis compañeros sentirán correr por sus venas *fuego* en vez de sangre, y han de comprender que con *frío* no se va a parte alguna, se despide de todos vuestro compañero que os saluda,

*Hernán de la Puerta.*

Palazuelos (Segovia).

*Nota.*—Por el corto tiempo que queda para la celebración de la Asamblea y siéndome imposible como desearía, enviar a la Prensa profesional esta convocatoria, ruego encarecidamente a la misma la reproducción de las líneas anteriores.

### Mi opinión sobre interinos.

Una vez publicadas las listas generales de Maestras y de Maestros interinos que tienen reconocido derecho a la propiedad, todos debemos de facilitar medios para que la segunda lista que salga de la Dirección general esté completamente purificada, es decir, que figuren solamente en ella todos los que tienen derecho reconocido a la propiedad.

No estaría demás que cada uno de los interinos reportara datos por medio de tarjeta postal a éste que se considera como el último en el Magisterio.

Estos datos serán de los Maestros que han ganado la propiedad por medio de la opinión; los que han dejado el Magisterio cansados de esperar la ansiada propiedad y se han ido para el extranjero; los que han fallecido en el intervalo de quince meses que va durando nuestro calvario, y por fin todas las anomalías que se observan en las listas.

Esta relación a nadie perjudica; al contrario, favorece para que la colocación sea más rápida, que creo que todos deseáis llegue lo antes posible.

Un compañero de infortunio os saluda, desde este periódico profesional que tanto se ha distinguido en defender nuestra causa.

*Máximo Menoyo.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Junio 24.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto de Granada.

—Otra disponiendo se convoque un concurso especial entre Catedráticos de Escuelas de Comercio para proveer la Cátedra de Administración de Sociedades mercantiles e industriales, Contabilidad analítica y Banca y Bolsas y Sistemas monetarios, vacante en la Escuela Central de Intendentes Mercantiles.

—Otra prorrogando hasta el día 4 de julio próximo la clausura de la Exposición Nacional de Bellas Artes.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Lengua y Literatura rabínicas, creada por Real decreto de 12 del actual, se provea en la forma que previenen los artículos 238, 239 y 240 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

—Otra disponiendo que la Dirección general de Primera enseñanza organice en Salamanca, Valencia y Zaragoza cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales con objeto de ampliar su cultura general y profesional.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía, vacante en el Instituto de Granada.

—Convocando un concurso especial entre Catedráticos de Escuelas de Comercio para proveer la Cátedra de Administración de Sociedades mercantiles e industriales, Contabilidad analítica, y Banca, Bolsas y Sistemas monetarios, vacante en la Escuela Central de Intendentes mercantiles.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

*Junio 25.*—Reales órdenes disponiendo se anuncie a concurso de traslado la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Cáceres, y la de Historia Natural y Fisiología e Higiene, vacante en el Instituto de Ciudad Real.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Geometría analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Otra disponiendo se clasifique como de Beneficencia particular la fundación instituída en Arenas de Penagos por don Ambrosio Díaz Gómez.

—Otra nombrando Delegados del Gobierno español en el Congreso sobre Educación que con ocasión de la Exposición Internacional de Panamá se celebrará en Auckland (California) del 16 al 27 de agosto próximo, a D. Adolfo Bonilla San Martín y D. Rafael Altamira y Crevea.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas, vacante en el Instituto de Cáceres.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cá-

tedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene vacante en el Instituto de Ciudad Real.

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Geometría analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

*Real Academia de la Historia.*—Convocatoria para la adjudicación de premios en 1916.



### Índice del «Boletín».

*Junio 11.*—*Reales órdenes.*—Resolviendo los expedientes incoados, respectivamente, a las Maestras de Iglesia (Burgos) doña Agueda Paramio y de Cabo de Cruz (La Coruña) doña Herminia Ferrín.

—Nombrando Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de La Coruña a D. Manuel María Fuentes, y Oficial de Administración de la de Tarragona a D. Pedro E. Pérez.

—Resolviendo los expedientes que en las mismas se detallan, y que han sido incoados, respectivamente, por los Ayuntamientos de Torrelavega (Santander) y Amposta (Tarragona), sobre graduación.

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Luisa Tomasa Marcos, Profesora de la Normal de Maestras de Badajoz.

—Idem el primer quinquenio a don Mariano Nuviala, Profesor del Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Ramiro Neira contra las Profesoras y Directora de la Normal de Maestras de Guadalajara.

—Idem la instancia de doña Claudia Ibarra, Profesora de la de Maestras de Madrid, sobre el extremo que se menciona.

—Nombrando Profesores especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que se expresan a los señores que también se mencionan.

—Nombrando Profesor interino de la enseñanza que se indica de la Normal de Maestros de Avila a D. Leopoldo Saquino.

*Órdenes.*—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar o ejercer la carrera del Magisterio a los señores y señoras que en las mismas se citan.

—Reclamando las hojas de servicios de los Inspectores de Primera enseñanza a los efectos que se expresan.



19 ABRIL.—R. O.,

*desestimando el recurso incoado por don Emilio Moreno que solicitaba nuevo título administrativo.*

En el expediente incoado por D. Emilio Moreno y Caballero, Maestro de Beneficencia de Ciudad Real, recurriendo en alzada contra la orden de la Dirección general de 5 de febrero último, que le negó la expedición de nuevo título administrativo que solicitaba, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Moreno y Caballero, Maestro de la Escuela de niños del Hospicio provincial de Ciudad Real, con el sueldo de 1.100 pesetas, contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de febrero último, que le niega nuevo título administrativo de 1.375 pesetas;

Resultando que el interesado alega en su apoyo las disposiciones aplicables a los Maestros que obtuvieron Escuela por oposición, a pesar de no hallarse en este caso el Sr. Moreno;

Resultando que la Inspección y el Negociado y la Sección del Ministerio informan desfavorablemente;

Considerando que, conforme a la legislación vigente, el mayor sueldo a que pueden aspirar los Maestros sin oposición es el de 1.100 pesetas;

Considerando que el Sr. Moreno cita en su recurso a las Maestras doña Teodomira Lis, doña Eulalia Crespo y doña Adelaida González, que no alcanzaron sus Escuelas por oposición y, sin embargo, fueron ascendidas a 1.375 pesetas.

Este Consejo opina que procede desestimar el recurso, y que se instruya expediente en averiguación de las condiciones en que se hallan las tres referidas Maestras.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 19 de abril de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 11 mayo).

22 JUNIO.—R. O.,

*disponiendo que la Dirección general de Primera enseñanza organice en Salamanca, Valencia y Zaragoza, cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con objeto de ampliar su cultura general y profesional.*

El éxito alcanzado por los cursos en perfeccionamiento del Magisterio, que se organizaron el pasado año en varios distritos universitarios, aconseja continuar

tan beneficiosa labor educativa, que a la vez que para aumentar la cultura general y profesional de los Maestros sirve para estrechar los lazos de unión que deben existir entre la Universidad y la Escuela.

Los recursos del Presupuesto no consienten aún extender estas enseñanzas a todas las capitales de distritos universitarios, pero es de esperar que en años sucesivos pueda llegarse a tan plausible fin con el natural provecho que de ello ha de resultar para la cultura patria.

Entre tanto nada más justo que organizar cursos de esta naturaleza en distritos universitarios que hasta ahora no han disfrutado de este beneficio.

Al efecto, y utilizando la próxima época de vacaciones, por ser la más a propósito para este fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La Dirección general de Primera enseñanza organizará en Salamanca, Valencia y Zaragoza cursos breves para Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, con objeto de ampliar su cultura general y profesional.

2.º Estos cursos comprenderán las siguientes enseñanzas:

a) Cuestiones fundamentales de educación y lecturas y trabajos sobre obras magistrales de Pedagogía.

b) Clases prácticas de Ciencias con su Metodología aplicada a la Escuela primaria.

c) Lecciones y ejercicios prácticos de Geografía e Historia de España y de Lengua y Literatura castellanas.

d) Cultura artística (Conferencias y visitas de Monumentos arquitectónicos, Museos, colecciones, Academias, etc.).

e) Lecciones de organización escolar y prácticas de enseñanza, con instrucciones sobre formación de Museos Escolares, instalación y funcionamiento de Mutualidades, Cantinas, Colonias, etc.

f) Excursiones.

3.º La duración de estos cursos será de treinta días, a contar desde el 5 de agosto próximo.

4.º Tomarán parte en cada uno de los cursos 10 Maestros y 10 Maestras que habrán de designarse entre los pertenecientes a los distritos universitarios de las mencionadas capitales.

5.º Los Maestros y Maestras que aspiren a tomar parte en los cursos dirigirán las solicitudes a los respectivos Rectorados, por conducto y con informe de los Inspectores Jefes provinciales.

Estas solicitudes deberán presentarse en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta Real orden, y en los diez días siguientes a la terminación

de aquel plazo elevarán los Rectorados las propuestas a la Dirección general de Primera enseñanza.

6.º Los Maestros y Maestras admitidos percibirán cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del curso, y una indemnización para gastos de viaje de ida y vuelta en segunda clase.

7.º El Director general de Primera enseñanza nombrará los Directores de cada uno de los cursos.

Asimismo serán designados por la Dirección general de Primera enseñanza, a propuesta de los Rectorados respectivos, los Profesores que han de estar encargados de las diversas enseñanzas.

Uno de los Profesores designados por la Dirección hará las veces de Secretario.

Los Rectorados proporcionarán los locales necesarios, así como el personal subalterno que sea indispensable.

8.º La Dirección general de Primera enseñanza señalará, con cargo al capítulo 6.º, artículo único de los Presupuestos vigentes, las remuneraciones del Director y Profesores encargados de las enseñanzas, las subvenciones para las excursiones y los gastos a que se refiere el artículo 6.º

9.º La Dirección general dictará cuantas disposiciones juzgue necesarias para el cumplimiento de esta Real orden y para el mejor funcionamiento y eficacia de los cursos.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de junio de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 24 junio).

## OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta la segunda edición de

# La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

**Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.**

**Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.**

**Su precio sigue siendo**

**UNA PESETA, ejemplar.**

## **Dirección general de Primera enseñanza**

Escalañon general del Magisterio primario con arreglo a su situaci3n en 31 de diciembre de 1913.

Continuaci3n de *El Magisterio Espa3ol* del d3a 19 de junio, p3gina 610.

3.840	1.732	Consuelo Guerra...	S	29	11	1886	Lugo.	2	9	2	10	11	Quiroga, Lugo.
3.841	1.733	Mar3a Angeles Grau.	S	28	3	1880	L3rida.	2	9	8	8	21	Anglesola, L3rida.
3.842	1.734	Adorinda Villanueva.	S	1.º	4	1874	Pontevedra	2	9	2	10	7	Orense.
3.843	1.735	Carmen Gonz3lez.	S	6	4	1880	Sevilla.	2	9	2	9	22	Mor3n, Sevilla.
3.844	1.736	Carmen Rubio.	S	14	11	1877	M3laga.	2	9	9	4	23	Cuevas, Almer3a.
3.845	1.737	Mar3a A. Pedrero	E	8	8	1875	C3rdoba	2	9	9	8	17	V. de Torres, Badajoz.
3.846	1.738	Mar3a J. Alvarez...	S	13	10	1874	Granada	2	9	2	9	19	Utrera, Sevilla.
3.847	1.739	Mar3a Portillo.	E	25	5	1877	C3diz.	2	9	2	9	19	Montilla, C3rdoba.
3.848	1.740	Elo3sa S. Cruz.	E	25	6	1876	C3rdoba	2	9	19	5	24	Almargen, M3laga.
3.849	1.741	Consuelo Casta3o.	E	13	5	1865	Sevilla.	2	9	12	»	12	Sevilla.
3.850	1.742	Leocadia Barba	E	9	12	1884	C3rdoba	2	9	2	9	18	Nueva-Carteya, C3rdoba.
3.851	1.743	Mar3a J. Ortiz...	»	12	5	1889	C3rdoba	2	9	2	9	18	Puente Genil, C3rdoba.
3.852	1.744	Leonor Varona	E	13	7	1887	C3rdoba	2	9	2	9	17	Montilla, C3rdoba.
3.853	1.745	Mar3a Mu3oz.	E	14	9	1887	C3rdoba	2	9	2	9	16	Calera de Le3n, Badajoz.
3.854	1.746	Mar3a Men3ndez..	S	8	10	1884	Sevilla.	2	9	2	9	16	Lucena, C3rdoba.
3.855	1.747	Marta S3nchez.	E	7	10	1878	Sevilla.	2	9	8	5	8	Villagarc3a, Badajoz.
3.856	1.748	Isabel Ov3n.	S	18	9	1887	Sevilla.	2	9	2	9	14	Sevilla.
3.857	1.749	Gertrudis Losada.	S	25	10	1888	Huelva.	2	9	2	9	14	Jerez de los Caballeros, Badajoz.
3.858	1.750	Natividad D3az.	S	9	1	1883	Sevilla.	2	9	2	9	12	S. B3rbara, Huelva.
3.859	1.751	Mariana Mart3n.	E	17	4	1886	Madrid.	2	9	2	9	9	Estremera, Madrid.
3.860	1.752	Mar3a M. L3pez	E	23	10	1872	Sevilla.	2	9	2	9	8	C3diz.
3.861	1.753	Sof3a Garc3a...	E	28	11	1882	Madrid.	2	9	4	9	5	Pozorrubio Santiago, Cuenca.
3.862	1.754	Leandra R. Sanz.	S	13	3	1881	Madrid.	2	9	2	9	5	Montalvo, Cuenca.
3.863	1.755	Dolores Flores.	S	31	1	1886	Huelva.	2	9	2	9	5	Almedinilla, C3rdoba.
3.864	1.756	Dolores Garc3a.	S	1.º	4	1887	Valencia	2	9	2	9	5	S. Mar3a del Campo, Cuenca.
3.865	1.757	Mar3a P. Mart3nez...	E	14	11	1887	Cuenca.	2	9	2	9	5	Palomares del Campo, Cuenca.
3.866	1.758	Mar3a A. Ram3rez	E	9	10	1876	Madrid.	2	9	2	9	5	Argamasilla de Alba, Ciudad Real.
3.867	1.759	Elvira L3pez...	S	25	1	1865	Madrid.	2	9	2	9	9	La Alberca, Cuenca.
3.868	1.760	Mar3a del C. Bert3n	S	21	11	1864	C3diz.	2	9	2	9	4	Tarifa, C3diz. Plan 1901.
3.869	1.761	Celestina Caballero...	E	6	4	1887	Cuenca.	2	9	2	9	4	Pedroñera, Cuenca.



3.870	1.762	Luisa Moretón. ...	S	26	1	1880	Valladolid.	2	9	3	10	Santervás de Campos, Valladolid.
3.871	1.763	María F. Méndez. ...	S	11	7	1867	Granada.	2	9	2	9	Sepúlveda, Segovia.
3.872	1.764	Agustina Cuenca. ...	E	»	»	»	Córdoba.	2	9	29	7	Arzuaga, Badajoz.
3.873	1.765	Juana Truchado. ...	S	27	1	1865	Madrid.	2	9	28	9	Valverde, Segovia.
3.874	1.766	María Pifuela. ...	S	13	5	1877	Segovia.	2	9	18	3	Villamayor Calatrava, Ciudad Real.
3.875	1.767	Felipa Loza. ...	S	8	4	1876	Alava.	2	9	17	4	Benisaré, Tarragona.
3.876	1.768	Tomasa Fernández. ...	S	»	»	»	Segovia.	2	9	2	9	Roa de Duero, Burgos.
3.877	1.769	Carmen Guerra. ...	S	30	8	1883	Madrid.	2	9	2	9	Cifuentes, Guadalajara.
3.878	1.770	Francisca Martín. ...	S	6	3	1888	Madrid.	2	9	2	9	Hiendelaencina, Guadalajara.
3.879	1.771	Argimira Voces. ...	S	»	»	»	Valladolid.	2	9	2	9	Castroño, Valladolid.
3.880	1.772	Aurea Hernández. ...	E	7	1	1887	Santander.	2	9	2	9	Cabezón de la Sal, Santander.
3.881	1.773	Dorotea Blanco. ...	S	10	11	1880	Valladolid.	2	9	2	9	Fuentes de Nava, Valencia.
3.882	1.774	María R. Claramunt.	S	8	11	1888	Albacete.	2	9	2	9	Archena, Murcia.
3.883	1.775	Felisa de Sábada. ...	S	10	9	1887	Palencia.	2	9	2	9	Aguilar Campos, Valladolid.
3.884	1.776	Carmen Santolaria ...	S	25	5	1889	Guadal.ª	2	9	2	9	Almendo, Cuenca.
3.885	1.777	Dolores Tejedor. ...	S	21	9	1884	Burgos.	2	9	2	9	Zamudio, Vizcaya.
3.886	1.778	María P. González. ...	S	13	6	1862	Sevilla.	2	9	2	9	Villaluenga Rosario, Cádiz.
3.887	1.779	María P. Cuencas. ...	S	8	10	1874	Barcelona.	2	9	2	9	Guardo, Palencia.
3.888	1.780	Aurelia Picón. ...	S	28	11	1885	Burgos.	2	9	2	9	Urueña, Valladolid.
3.889	1.781	Felisa Pasagali. ...	S	6	11	1887	Segovia.	2	9	2	9	Fuentes Fresno, Ciudad Real.
3.890	1.782	Abundia P. Rotonde.	E	14	12	1883	Valladolid.	2	9	2	9	El Carpio, Valladolid.
3.891	1.783	Nicolasa Palomar. ...	S	6	12	1859	Zaragoza.	2	9	12	8	Barajas, Madrid. D. L.
3.892	1.784	Engracia Torre. ...	S	»	»	»	Logroño.	2	8	2	8	Salas Infantes, Burgos.
3.893	1.785	Emilia J. Mozo. ...	S	28	1	1888	Palencia.	2	8	2	8	Arrieta, Vizcaya.
3.894	1.786	Faustina Gallego. ...	S	4	3	1876	Valladolid.	2	8	2	8	Palencia.
3.895	1.787	Florencia Echave. ...	S	22	9	1887	Guipúzcoa.	2	8	2	8	Legaspia, Guipúzcoa.
3.896	1.788	María D. Leiva. ...	S	19	9	1887	Vizcaya.	2	8	2	8	Berris, Vizcaya.
3.897	1.789	Josefa J. de Azpeitia.	S	9	1	1888	Guipúzcoa.	2	8	2	8	Ea, Vizcaya.
3.898	1.790	Mercedes Peirós. ...	S	24	9	1888	Valencia.	2	8	2	8	Segovia. C. de S. M. y C.
3.899	1.791	Dolores de la Fuente	S	19	9	1882	Toledo.	2	8	2	8	Segovia.
3.900	1.792	Teresa González. ...	S	»	»	»	Zamora.	2	8	2	8	Cerezo de R. Tirón, Burgos.
3.901	1.793	Asunción Domínguez.	S	8	9	1884	Vizcaya.	2	8	2	8	Galdames, Vizcaya.
3.902	1.794	Bernardina L. García	E	20	5	1880	Madrid.	2	8	2	8	Manzanares, Ciudad Real.
3.903	1.795	Lorenza M. Fajardo	E	9	8	1880	Canarias.	2	6	2	6	Casillas del Angel, Canarias.
3.904	1.796	María S. Benítez. ...	S	1.º	5	1868	Canarias.	2	6	2	6	Santa Lucía, Canarias.
3.905	1.797	Isabel Melián. ...	E	21	11	1888	Canarias.	2	6	2	6	Santa Ursula, Canarias.
3.906	1.798	Encarnación Yanes. ...	E	9	4	1887	Canarias.	2	6	2	6	Puntallana, Canarias.
3.907	1.799	Josefina Brito. ...	E	6	5	1880	Canarias.	2	6	2	6	Tijarate, Canarias.
3.908	1.800	Victoria López. ...	S	28	6	1886	Guipúzcoa.	2	4	3	»	Salamanca.
3.909	1.801	Concepción Rodríguez	E	19	12	1883	Granada.	2	3	3	10	Maracena, Granada.
3.910	1.802	Elisa A. Aspiazu. ...	S	15	8	1880	Sevilla.	1	8	4	10	San Fernando, Cádiz.
3.911	1.803	María T. López. ...	S	27	9	1886	Málaga.	1	6	4	7	Terrinches, Ciudad Real.
3.912	1.804	Dolores Carretero ...	S	13	6	1872	Madrid.	1	4	3	6	Algeciras, Cádiz.

3.913	1.805	Carmen Blanco. ...	S	16	6	1869	Valladolid.	»	11	21	15	1	17	Vecilla de Valderabuey, Valladolid.
3.914	1.806	Francisca Martínez...	S	12	2	1855	Valencia.	»	10	»	36	11	20	Casinos, Valencia.
3.915	1.807	Desamparados Antón	S	»	»	»	»	»	10	»	14	6	15	Teresa de Cifuentes, Valencia.
3.916	1.808	Clemencia García. ...	E	5	1	1873	Canarias.	»	9	»	12	11	4	Vilaflor, Canarias.
3.917	1.809	Petra Polonio. ...	E	31	1	1857	Canarias.	»	9	»	37	9	21	Recas, Toledo, D. L.
3.918	1.810	Segunda Minué. ...	S	1.º	6	1862	Navarra.	»	9	»	32	9	18	Pamplona, Navarra, D. L.
3.919	1.811	María J. Arellano ...	S	27	12	1862	Navarra.	»	9	»	32	6	26	Pamplona, Navarra, D. L.
3.920	1.812	Adriana Torrijos. ...	E	13	12	1846	Guadal.	»	9	»	42	6	13	Maranchón, Guadalajara, D. L.
3.921	1.813	Bernardina Fernández	S	12	2	1859	Oviedo.	»	9	»	34	11	24	Cornellana, Oviedo D. L.
3.922	1.814	Concepción Perxés ...	S	16	4	1864	Gerona.	»	9	»	29	1	18	Palafrugell, Coruña, D. L.
3.923	1.815	Peregrina Bouza... ..	S	26	6	1857	Coruña.	»	9	»	24	9	14	Puentedeume, Coruña, D. L.
3.924	1.816	Felicidad Suárez. ...	E	17	1	1866	Oviedo.	»	9	»	27	2	27	Oviedo, D. L.
3.925	1.817	Valentina Sáenz... ..	S	3	11	1879	Logroño.	»	9	»	18	4	»	Nilva, Logroño, D. L.
3.926	1.818	Carmen Vera. ...	S	17	7	1860	Lérida.	»	9	»	18	2	20	Funeda, Lérida, D. L.
3.927	1.819	Concepción Peitani..	E	4	10	1860	Barcelona.	»	9	»	14	1	26	Barcelona, D. L.
3.928	1.820	Nicolasa Palomar. ...	S	6	12	1859	Zaragoza.	»	9	»	12	8	0	Barajas, Madrid, D. L.
3.929	1.821	Magdalena Romero...	E	8	2	1857	C. Real.	»	9	»	30	2	4	Manzanares, Ciudad Real.
3.930	1.822	Victoria Abendívar..	S	1.º	11	1872	Vizcaya.	»	9	»	2	3	»	Ibarra (Aramañana), Alava.
3.931	1.823	Sixta Calcerrada. ...	S	28	3	1845	»	»	9	»	39	7	15	Alcubillas, Ciudad Real.
3.932	1.824	María A. Seguí. ...	E	6	1	1869	»	»	9	»	28	10	12	Valencia.
3.933	1.825	Dorothea Barreiro. ...	S	9	9	1854	Pontevedra	»	9	»	34	6	21	Codesta, Pontevedra.
3.934	1.826	Mercedes Lojo. ...	E	23	9	1858	Coruña.	»	9	»	34	5	27	Barro (Noya), Coruña.
3.935	1.827	Amalia Castelo ...	E	15	2	1853	Coruña.	»	9	»	34	5	17	Curtis, Coruña.
3.936	1.828	Sinforosa Egea ...	E	13	1	1854	Murcia.	»	9	»	33	5	6	Alberca, Murcia.
3.937	1.829	María de Castro. ...	S	15	6	860	Cuba. ...	»	9	»	33	4	»	Avegondo, Coruña.
3.938	1.830	Adela Núñez... ..	S	16	10	1860	Pontevedra	»	9	»	33	2	1	Goyán, Pontevedra.
3.939	1.831	Mercedes Ventín. ...	E	2	4	1860	Pontevedra	»	9	»	32	8	9	Corujos (Vigo), Pontevedra.
3.940	1.832	Ramona Pérez. ...	E	14	11	1862	Murcia.	»	9	»	31	4	»	Sucina, Murcia.
3.941	1.833	Josefa Pérez ...	E	10	11	1846	Lugo. ...	»	9	»	30	11	7	Beade (Lavadores), Pontevedra.
3.942	1.834	Basilisa Gutiérrez ...	E	3	2	1859	Pontevedra	»	9	»	29	10	18	S. M. de Oya (Vigo), Pontevedra.
3.943	1.835	Balbina Acuña. ...	E	21	4	1850	Pontevedra	»	9	»	29	8	28	Touro, Coruña.
3.944	1.836	Juana Argodín. ...	S	27	9	1864	Coruña.	»	9	»	28	11	17	Fene, Coruña.
3.945	1.837	Josefa Iglesias ...	E	1.º	8	1856	Coruña.	»	9	»	28	10	15	Fuentesampayo, Pontevedra.
3.946	1.838	Aurora G. Gómez... ..	S	3	9	1848	Pontevedra	»	9	»	28	4	»	Teis (Labradores), Pontevedra.
3.947	1.839	María A. Castro. ...	E	9	3	1857	Coruña.	»	9	»	27	10	15	Argalo (Noya), Coruña.
3.948	1.840	María C. Martínez...	S	20	5	1867	Coruña.	»	9	»	27	10	11	Carreira (Riveira), Coruña.
3.949	1.841	Carmen Quintas. ...	E	21	7	1863	Coruña.	»	9	»	27	10	9	Meira, Pontevedra.
3.950	1.842	Asunción Iglesias. ...	E	14	7	1854	Coruña.	»	9	»	27	6	18	Goya (Vigo), Pontevedra.
3.951	1.843	Irene Palmeiro. ...	E	12	9	1861	Coruña.	»	9	»	27	1	29	Veiga, Coruña.
3.952	1.844	Teresa S. Ocaña. ...	S	16	3	1853	Murcia.	»	9	»	27	»	7	San Roque (Archena), Murcia.
3.953	1.845	Juana Ruiz. ...	S	28	1	1867	Murcia.	»	9	»	26	4	»	Jabalí Nuevo, Murcia.
3.954	1.846	Elvira de la Iglesia	S	27	1	1858	Pontevedra	»	9	»	26	2	5	Pazos de Reyes, Pontevedra.
3.955	1.847	Consuelo Rodríguez .	S	26	11	1870	Coruña.	»	»	»	25	11	28	Puntal (Neda), Coruña.

3.956	1.848	Dolores Novás. ...	S	6	6	1869	Pontevedra	»	9	»	25	11	23	Leirado, Pontevedra.
3.957	1.849	Mercedes Rivas ...	S	17	9	1857	Coruña. . .	»	9	»	25	10	22	Tuy, Pontevedra.
3.958	1.850	Nemesia C. Salguero	S	19	12	1860	Coruña. . .	»	9	»	25	6	17	Ortigueira, Coruña.
3.959	1.851	Manuela Fernández...	S	18	4	1896	Coruña. . .	»	9	»	25	6	3	Sobrado, Coruña.
3.960	1.852	Apolonia R. Pérez. ...	S	26	6	1853	Barcelona . .	»	9	»	25	6	1	Elviña, Coruña.
3.961	1.853	María Peregrina. ...	E	24	9	1852	Coruña. . .	»	9	»	25	4	13	Villestro, Coruña.
3.962	1.854	Manuela Valverde. ...	S	4	2	1870	Pontevedra	»	9	»	24	10	24	Fojo-Corbelle (Estrada), Pontevedra.
3.963	1.855	Amalia C. Dávila. ...	S	11	7	1866	Pontevedra	»	9	»	24	6	24	Candean (Lavadores), Pontevedra.
3.964	1.856	Carmen Avila. ...	E	30	7	1853	Pontevedra	»	9	»	24	»	20	Torroso (Mos), Pontevedra.
3.965	1.857	María D. da Riva...	S	2	11	1865	Pontevedra	»	9	»	24	5	13	Casiña (Cuntis), Pontevedra.
3.966	1.858	Amelia Salgado. ...	S	21	8	1857	Coruña. . .	»	9	»	23	10	24	Buño (Malpica), Coruña.
3.967	1.859	Constancia Santos. ...	S	26	6	1870	Santander. . .	»	9	»	23	10	15	Osedo (Sada), Coruña.
3.968	1.860	María C. Camiña. ...	S	28	10	1865	Pontevedra	»	9	»	23	5	21	Auceis (Cambre), Coruña.
3.969	1.861	Amalia Méndez ...	S	12	9	1864	Coruña. . .	»	9	»	23	5	10	Eucrobas (Ceradas), Coruña.
3.970	1.862	Aquilina Vilaríño. ...	S	20	1	1863	Pontevedra	»	9	»	23	4	»	San C. (Ortigueira), Coruña.
3.971	1.863	Peregrina Piqué. ...	S	12	8	1867	Pontevedra	»	9	»	23	3	26	Ardam, Pontevedra.
3.972	1.864	Filomena Sta. María.	S	11	8	1873	Burgos. . .	»	9	»	23	4	19	Guadalajara.
3.973	1.865	María E. Rodríguez.	S	22	1	1869	Coruña. . .	»	9	»	23	3	»	Eutines, Coruña.
3.974	1.866	Eugenia Soto. ...	S	10	12	1867	Coruña. . .	»	9	»	22	11	25	Ríobre, Coruña.
3.975	1.867	María Ponte. ...	S	5	3	1872	Coruña. . .	»	9	»	22	8	11	Cambre, Coruña.
3.976	1.868	Julia Casais. ...	S	9	7	1860	Coruña. . .	»	9	»	22	7	26	Sillobre, Coruña.
3.977	1.869	Consuelo Tobio. ...	S	27	4	1871	Coruña. . .	»	9	»	22	5	7	Isla, Pontevedra.
3.978	1.870	Ramona Fernández ...	S	22	12	1873	Coruña. . .	»	9	»	22	1	20	Licencia ilimitada.
3.979	1.871	Mercedes Rebolledo ...	S	24	9	1871	Pontevedra	»	9	»	22	1	7	Traso, Coruña.
3.980	1.872	Julia Arjona. ...	S	17	8	1869	Córdoba. . .	»	9	»	21	8	25	Villanueva de Argaida, Málaga.
3.981	1.873	Angela López. ...	S	22	2	1869	Coruña. . .	»	9	»	21	4	22	Pedroso, Coruña.
3.982	1.874	María de C. Romero	S	10	2	1874	Murcia. . .	»	9	»	21	1	28	Llano, Murcia.
3.983	1.875	María Arzúa. ...	S	17	4	1878	Orense. . .	»	9	»	21	»	16	Salcidos, Pontevedra.
3.984	1.876	María C. Forte. ...	S	30	7	1868	Murcia. . .	»	9	»	21	»	15	Yecla, Murcia.
3.985	1.877	Josefa Rocha. ...	S	13	7	1865	Pontevedra	»	9	»	20	11	22	Camesaña, Pontevedra.
3.986	1.878	María P. Losada. ...	S	25	9	1876	Pontevedra	»	9	»	20	10	19	Corbillón, Pontevedra.
3.987	1.879	Amelia Cabanillas. ...	S	10	4	1853	Pontevedra	»	9	»	20	8	15	Dena, Pontevedra.
3.988	1.880	Amparo Pose. ...	S	11	4	1867	Coruña. . .	»	9	»	20	5	20	Cabo Vilaño, Coruña.
3.989	1.881	Dolores López. ...	S	16	6	1867	Lugo. . .	»	9	»	20	5	11	Páramos, Pontevedra.
3.990	1.882	Josefa Sánchez. ...	E	4	4	1868	Coruña. . .	»	9	»	20	4	25	Tojado, Coruña.
3.991	1.883	Caprisia J. Barros...	S	20	10	1873	Zamora. . .	»	9	»	20	2	»	Olivas, Pontevedra.
3.992	1.884	María C. Varela. ...	S	5	5	1873	Coruña. . .	»	9	»	19	11	6	Laiño, Coruña.
3.993	1.885	María Delfina Feal..	S	22	9	1865	Coruña. . .	»	9	»	19	5	29	Caamonco, Coruña.
3.994	1.886	M. C. C. Hernando	E	12	11	1872	Orense. . .	»	9	»	19	4	23	Barcala, Coruña.
3.995	1.887	Dolores Moreira... ..	S	25	3	1872	Pontevedra	»	9	»	19	3	15	S. Adrián, Pontevedra.
3.996	1.888	María C. Martínez ...	S	16	12	1875	Coruña. . .	»	9	»	19	1	8	Senra, Coruña.
3.997	1.889	María C. Novoa ...	S	23	1	1879	Lugo. . .	»	9	»	18	2	29	Bazallobres, Coruña.
3.998	1.890	Elisa García....	S	30	10	1870	Valencia. . .	»	9	»	18	»	10	Vallés, Valencia.

3.999	1.891	Manuela Bueno. ...	S	15	4	1875	Salamanca.	»	9	»	17	5	13	Seguirol, Pontevedra.
4.000	1.892	Francisca Garyón....	S	6	4	1868	Valencia. . .	»	9	»	17	4	26	Nino P. Villareal, Castellón.
4.001	1.893	Pilar González. ...	S	9	3	1875	Pontevedra	»	9	»	17	4	21	Carballedo, Pontevedra.
4.002	1.894	Dolores Carballo.. ...	S	20	3	1874	Pontevedra	»	9	»	17	4	13	Grava, Pontevedra.
4.003	1.895	Valentina Buján... ..	S	21	1	1874	Coruña. . .	»	9	»	17	4	7	S. Mamed, Coruña.
4.004	1.896	María la A. Alvarez	S	1.º	3	1878	Pontevedra	»	9	»	14	11	»	Tomeza, Pontevedra.
4.005	1.897	Cándida Sánchez. ...	S	21	9	1876	Pontevedra	»	9	»	14	»	19	Panjón, Pontevedra.
4.006	1.898	Marcelina Díaz. ...	S	21	5	880	Coruña. . .	»	9	»	13	10	10	Borriñans, Coruña.
4.007	1.899	María A. Pereiro. ...	S	»	»	»	»	»	9	»	13	7	3	Portmarcos, Coruña.
4.008	1.900	Dolores Cea. ...	S	28	10	1882	Pontevedra	»	9	»	13	6	26	Seijo, Pontevedra.
4.009	1.901	Rita Cortés. ...	S	2	4	1879	Coruña. . .	»	9	»	11	9	5	Sarandores, Coruña.
4.010	1.902	Florinda Jamarido. ...	S	20	1	1874	Coruña. . .	»	9	»	12	3	22	Costa, Coruña.
4.011	1.903	María P. Leone ...	S	12	10	1876	Coruña. . .	»	9	»	20	5	13	Porzonillos, Coruña.
4.012	1.904	Crispina Vallejo.. ...	S	25	10	1855	Palencia. . .	»	9	»	33	10	10	Cabezón, Valladolid.
4.013	1.905	Lucía Alcolea. ...	S	25	6	1883	Zaragoza. . .	»	9	»	10	5	23	T. de Berrellén, Zaragoza.
4.014	1.906	Magdalena Sáinz. ...	S	22	7	1880	Avila. . .	»	9	»	11	3	26	Becedas, Avila.
4.015	1.907	Laura Palomares.. ...	S	3	4	1875	Córdoba. . .	»	9	»	11	3	15	Piedrahita, Avila.
4.016	1.908	Felisa Luengo. ...	E	7	5	1882	Zaragoza. . .	»	9	»	11	2	27	Fayón, Zaragoza.
4.017	1.909	Eugenia del Horno...	E	15	11	1862	Cuenca. . .	»	9	»	27	10	26	Huete, Cuenca.
4.018	1.910	María R. Ibáñez. ...	S	6	12	1851	Alicante. . .	»	9	»	31	10	23	Aguas, Alicante.
4.019	1.911	E. A. Belenguer. ...	S	16	10	1852	»	»	9	»	26	4	»	Puig, Valencia.
4.020	1.912	Elvira Rodríguez. ...	S	6	1	1851	Coruña. . .	»	9	»	24	4	18	Serres, Coruña.
4.021	1.913	Carmen Vidal. ...	E	24	1	1853	Teruel. . .	»	9	»	34	11	19	T. Alcañiz, Teruel.
4.022	1.914	Esperanza Portela ...	S	23	11	1873	Pontevedra	»	9	»	23	6	3	Marzán, Pontevedra.
4.023	1.915	Carmen Landeira. ...	S	12	7	1859	Coruña. . .	»	9	»	35	2	23	Brión, Coruña.
4.024	1.916	Petronila Galcerán .	E	28	1	1863	Gerona. . .	»	9	»	25	6	20	Garrigas, Gerona.
4.025	1.917	Jesusa Castro. ...	S	2	6	1876	Pontevedra	»	9	»	16	3	12	Campo Lameiro, Pontevedra.
4.026	1.918	Dolores Suárez. ...	E	30	7	1860	Coruña. . .	»	9	»	33	3	16	Sada, Coruña.
4.027	1.919	María Montero....	S	25	1	1866	Avila. . .	»	9	»	27	»	13	»
4.028	1.920	Encarnación Puga ...	E	8	4	1852	Granada. . .	»	9	»	37	7	3	Pulianas, Granada.
4.029	1.921	María E. Cabeza. ...	S	14	12	1865	Coruña. . .	»	9	»	16	3	18	Coristanco, Coruña.
4.030	1.922	Tomasa Petite. ...	S	31	1	1868	Valladolid.	»	9	»	26	10	7	»
4.031	1.923	Clotilde Amor. ...	S	24	5	1863	Coruña. . .	»	9	»	24	2	23	Cerceda, Coruña.

(Continuará).

(Gaceta 24 junio).



## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se dispone que se den las gracias de Real orden a los siguientes Maestros por los trabajos que gratuitamente vienen haciendo de observaciones meteorológicas, hace más de un año:

D. Eliseo Villanueva, de Alicante; Luis Fernández, de Aranda de Duero; Angel Dotor, de Argamasilla de Alba; Francisco Aparicio, de Arganda; Antonio García, de Alsasua; Marcelino Comas, de Avignonet del Panadés; Rafael Arizo, de Ayora; Secundino Vázquez, de Barcos (Lugo); Guillermo de la Fuente, de Calatorao; Aniceta Irulogui, de Carbonero Mayor; Jorge García, de Cardenadijo (Burgos); José Velilla, de Carmona.

D. A. Mollmeneu, de Castellfort; Juan Bautista Sanzano, de Castellersol; Basilio G. y Casajús, de Castillo de Jaca; Valentín Ibáñez, de Cuéllar; Mariano Molina, de Chilches; Bernardino Malvar, de Domayo (Pontevedra); Calixto Quintana, de Durana; José Moreno, de Fuentes de Andalucía; Celestino Miguel, de Fuente de Santa Cruz; Cándido Rodríguez, de Betanzos; Manuel Arcos, de Herencia; Andrés Herrero, de Cervera del Río Pisuega; Agustín Sanz, de Monóvar; Vicente Llorona, de Jaravo; Nicomedes Segundo, de Horcajo de los Montes; Guillermo Martínez, de Irún; José Pueyo, de La Cañiza; Juan Ternero, de La Garrovilla.

D. Pablo Esteban Sánchez, de Lomoviejo; Matilde Molina, de Lucena; Rafael N. Pardos, de Manlleu; Manuel Bernardo Martín, de Maracena; Dionisio González, de Medina de Pomar; José María Peláez, de Miguelturra; María Doat, de Mojares; Benito Anguiano, de Montroy; Jesús Silva, de Mundín; Marcos Campos, de Navas del Rey; Dionisio Tejerizo, de Nigüelas; Benigno Garrido, de Nieves; Bruno Bayona, de Orihuela del Tremedal; Miguel Cobos, de Osuna; Angel Gómez, de Oteros de Boedo; Argimiro Martín Sánchez, de Paradinas.

D. Joaquín Conti, de Pitarque; Conrado Prat, de Pobra de Dillet; José María Morcillo, de Puebla de Don Fadrique; Melchor B. Fernández, de Puenteareas; Juan D. Santos, de Purchil; Aurelio María Rey, de Rivadavia; José Garetá, de Ruidoms; Eloy Mundi, de Salvatierra de los Barros; Pedro Calvet, de San Hipólito de Voltegrá; José Guaseh, de San Juan de las Abadesas; Antonio Cabezas, de Santa Cruz de la Palma; Fernando Merino, de Sepúlveda; Joa-

quín Cajal, de Serraduy; José Pastor, de Sierra de Yeguas; Marcelino Lorenzo, de Silleda.

D. Ubaldo Murillo, de Sileras; Antonio Bois, de Sobrado de los Monjes; Godofredo Fernández, de Solosancho; Cándido J. Aguilar, de Castellón de la Plana; Jaime Fornaris, de Son Servera (Balears); Evaristo Rubio, de Torrecillo; Francisco Romero, de Turón; José González, de Trasmañó; Francisco Pedraz, de Trebujena; Manuel Ros, de Utebo; Juan Bustillo, de Valencia del Ventoso; Francisco de Paula Belbel, de Valdepeñas; Leandro Buján, de Vallo del Oro; Carlos Ferreras, de Vallibona; Camilo Martínez, de Villalgordo del Marquesado.

D. Bernardo Miguel Pérez, de Villafrales; Eugenio Moreno, de Villamiel; Félix Sáiz, de Villar de la Encina; Juan de Dios eNgrillo, de Villacarrillo; Enrique Muñoz, de Zafarraya; Benito Alarcón, de Zafra.

*Subvenciones.*—Se conceden: Una de 3.000 pesetas con destino a las Colonias escolares que organiza el Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), y otra de 2.000 pesetas para las que organiza el Ayuntamiento de Vigo.

—Se conceden 15 días de licencia a doña Josefa Cubas, Maestra de Valdepeñas (Ciudad Real).

—Se nombran, por permuta, a doña Eloísa Osete, Maestra de Soto (Logroño); Matilde Ferraz, de Ainzón (Zaragoza); Juan Planellas, de Campillo y Guillermo García, de Cartagena, ambas de Murcia; Vicente Orpi, de Calatorao y Guillermo de la Fuente, de Magallón, ambas de Zaragoza; Vicente Soto, de Amandi y Jacinto Roza, de Dego, ambas de Oviedo.

—Se desestima instancia de D. Manuel García, Maestro de Sotillo de San Vitores, que pide se diligencie su título con 625 pesetas.

—Se diligencia el título de D. Constantino Ibáñez, Maestro de Sargentos (Burgos), con 1.100 pesetas.

—Se dispone se abonen los haberes que reclama a la Maestra de Velilla de los Ajos (Soria), doña María Guadalupe Izquierdo.

—Se desestima petición de plenitud de derechos formulada por doña María Lagarejo, Maestra de Alcalá de la Vega (Cuenca).

—Se admiten renunciaciones de Escuelas hechas por D. Esteban Martín, D. Anfilopio López y doña María del Sagrario Montero, Maestros de La Arboleda (Vizcaya), Irijota (Palencia) y Morata de Tajuña (Madrid), respectivamente.



## DE PROVINCIAS

## Distrito de Valencia.

## Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—En la Sección se han recibido las reclamaciones presentadas contra las propuestas para cubrir vacantes del Escalafón provincial de los Maestros D. Ramón M. Bas, D. Angel Cusachs, D. Pío García y doña Dolores Cortés.

—Han sido nombrados: Maestra interina de Igualada, doña Natividad Yarza y sustitutos de Moncada y Olván, don Sebastián Fornells y D. Juan Iglesias, respectivamente.

—Ha quedado vacante la Escuela de San Martín del Bas por fallecimiento del Maestro D. Marcelino Borrell.

—Se ha recibido el título de Maestra en propiedad de Vilanova del Camí a favor de D. Jaime Lleopart.

—De la Junta Central se han recibido los traslados de pensión a esta provincia de doña Rosario Gómez, doña Teresa Pros, doña Antonia Martí, doña Rosa Vehí y doña Encarnación Piquer.

—Ha cesado el Maestro de Hospital D. Salvador B. Carsí, por pase a San Ginés de Velasar; de Llusá, D. Juan Soler, por pase a Lentforas; de Santa María de Oló, D. Ginés Planes, por pase a Preixéns (Lérida).

—Han tomado posesión: doña Gloria Ruiz, en San Martín Lasgayolas; en Mataró, doña Josefa Montoli; en Barcelona, D. Raimundo Gutiérrez; en Santa Cruz de Olordre; doña Elisa Menéndez; en Horta de Aviñó, D. Manuel Reguera; en Lentforas, D. Juan Soler; en Barcelona, doña Asunción Cayuela; en Seva, doña Camila Angé; en San Ginés de Velasar, D. Salvador B. Cassi; en San Martín Sasgayolas, el interino don José Poch y en Cañellas, el sustituto don Antonio Rodeja.

—Se remite a la Delegación de Hacienda el expediente de haberes devengados del Maestro D. Andrés Jujol.

—A la Inspección se remite el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Roca solicitando la creación de una Escuela en Santa Inés de Malañanes.

—Se remite a la Dirección general las instancias de las Maestras de Esparraguera doña Ramona Navés y D. Francisco Prats que solicitan el abono de diferencia de las retribuciones.

—Se remite a la Inspección el expediente de permuta incoado por las Maestras doña María Gilí y doña Tarsila Pérez y a la Delegación de Hacienda el expediente de haberes devengados de los herederos de D. Estanislao Arderius.—C.

*Castellón.*—La Inspección de Primera enseñanza de esta provincia, participa haber concedido expresivos votos de gracias, a los señores Maestros siguientes: D. Vicente Herrero, de Almenara; don Francisco García y D. Eusebio Bardetas, de Burriana; D. Vicente Caballero, de Onda; doña Carmen Martí, de Artana y doña Matilde Masip, de Moncopar.

—A la Dirección general se remite relación de las Maestras que en virtud de las últimas oposiciones restringidas, han sido confirmadas en sus cargos, con el haber anual de 1.000 pesetas.

—Por esta Inspección se ha remitido al Rectorado de Valencia, informado favorablemente, el expediente de doña Gloria Agraz, de Tales, pidiendo primer período de observación.

—Igualmente se remiten a la Dirección general por el mismo centro, expedientes para la creación de nuevas Escuelas en los barrios de Segorbe, denominados Villa de Torcas y Peñalba.

—En virtud de la Circular de la Junta provincial llamando la atención de la Real orden de 10 de junio, sobre creación de Escuelas y oficios aclaratorios e instrucciones pasadas a todos los Ayuntamientos, se acogen hasta la fecha a los beneficios de dicha disposición, los siguientes: Arañuel, Puebla de Arenoso, Torreblanca, Cuevas de Vinromá, Sierra Engarcerán, Lucena del Cid, Calig, Benasal, Va de Uxó, Villavieja, Benlloch, Onda y Chert.

—A los Alcaldes de Vall de Uxó, Vina-roz, Zurita, Jérica, Borriol, Cabanes, Castillo de Villamalefa, La Jana, Morella, Ares del Maestre, Vistabella, Zencaina, Nules, Benasal, Cervera y Teresa, se les participan los nombramientos para las respectivas Escuelas de los Maestros D. Leonardo Mingarro, D. Germán Carbó, D. Hazael Giró, D. Antonio Navarro, D. Manuel Pérez, D. Joaquín Selma, D. José Oriola, D. Carlos Ferreres, D. Raquel Selma, D. Félix Yuste, don Benito Brugué, D. Enrique Sancho, doña Milagros Ubeda, doña María Girona, doña Trinidad Capmany, doña Teresa Ribelles y doña Concepción Gálvez, como consecuencia del Concurso general de traslado de 1914.

—Por unanimidad de la Junta provincial de Instrucción pública de esta capital, en sesión de 7 de los corrientes, se acordó conceder un muy expresivo voto de gracias al Jefe de Sección D. Manuel Alvarez, en atención al mucho celo e interés que siempre viene desplegando en los asuntos o servicios todos, que son de su incumbencia.—C.

*Murcia.*—La Inspección de Primera enseñanza ha remitido al «Boletín Oficial», para su publicación, una circular dirigida a los Maestros de la provincia, disponiendo que las horas de clase sean de ocho a once por la mañana y de tres a seis por la tarde.

—Se remite al Director general las reclamaciones de doña Josefa Carrillo, D. Eliseo Guerrero, D. Mariano de Béjar, D. Juan Bautista Pérez-Muelas, don José Belmonte, D. Juan Parra y doña Florentina Pallarés, contra las relaciones de Maestros interinos con derecho a propiedad publicadas en la «Gaceta».

—Por el Rector de Valencia se ha enviado a la Superioridad la relación de Maestras que en virtud de las últimas oposiciones de turno restringido han sido confirmadas en sus cargos con el sueldo de mil pesetas.

—Han obtenido matrícula de Honor en la Escuela Normal de Maestras, las siguientes alumnas oficiales:

Primer curso.—Señoritas Josefa Díez, Matilde Aucionas, María del Carmen Sanz, María del Rosario López y Josefa Orts.

Segundo curso.—Señoritas María de las Mercedes Meoro, María del Rosario Tejera, Herminia Ortiz, Obdulia Sánchez y María de la Concepción Lanzarote.

Tercer curso.—Señoritas Matilde Saura, Clotilde Ferrer, María del Rosario Llorca y Ana Díez.—C.

## Crónica General

*Jueves 24.*—A las once de la mañana ha llegado el Rey de La Granja y poco después empezaron las consultas con los Sres. Presidente del Congreso, Maura, Romanones, García Prieto y Villanueva, y, por último, con el Sr. Dato a quien S. M. ratificó su confianza, quedando el Gobierno constituido en la misma forma.—Un telegrama de Ceuta participa que nuestras tropas después de un combate con los moros han ocupado una importante posición cerca de Valle Negro; el enemigo que se defendió al principio, tuvo grandes bajas, siendo las nuestras únicamente de tres heridos.

*Extranjero.*—Las tropas austro-alemanas han entrado en la ciudad de Lemberg.—El Ministerio de Estado inglés ha publicado una nota recomendando a los súbditos británicos que se abstengan de visitar Méjico, en vista de la anarquía que reina en el país, a no estar obligados por imperiosa necesidad.

*Viernes 25.*—El Sr. Dato ha despachado con S. M. sometiendo a su firma el decreto nombrando Presidente del Senado a D. Joaquín Sánchez de Toca.—Se ha designado una ponencia compuesta de navieros, representantes del personal náutico, y un individuo por el Ministerio de Marina para informar al Instituto de Reformas Sociales sobre la reglamentación del trabajo a bordo.

*Extranjero.*—Siguen las operaciones pequeñas en el frente occidental, desmintiéndose la noticia de que Dunkerque ha caído en poder de los alemanes.—Los rusos confirman la pérdida de Lemberg y dicen que están retirándose en toda la línea, hacia un nuevo frente.—La Comisión de Hacienda ha declarado en la Cámara francesa, que la guerra cuesta al país 50.000 francos por minuto y 3 millones por hora.

## Correspondencia Particular

Betanzos. M. F. Que haga a toda prisa una instancia dirigida al Sr. Ministro reclamando contra la Orden de la Dirección.

Molledo. A. M. Si recibimos su carta anterior, fué contestada a su tiempo. Para los efectos que dice están equiparados los elementales, plan de 1901, a los superiores.

Villavidel. V. M. 1.<sup>a</sup> No puede solicitar fuera de concurso; 2.<sup>a</sup> Puede ascender hasta 1.100 pesetas; pero para pasar de ahí le conviene hacer oposiciones restringidas.

Samboal. L. R. Hay que esperar la convocatoria.

Santo Tomé de Zabarcos. J. H. No recordamos los requisitos a que se refiere su estimada. La «Gaceta» los publica al hacer la convocatoria. No dejamos de trabajar en el sentido que dice. Tendremos en cuenta sus observaciones para cuando sea oportuno.

Chavida. V. H. Veremos de pedir la compensación de tales sacrificios.

Cascante. T. U. Nosotros tenemos los elementos necesarios para establecer una Mutualidad escolar, pero es preferible que consulte sus dudas al Instituto Nacional de Previsión.

Estruégana. C. de M. Se anotará cambio de residencia; para la residencia de verano tendrá que dar nuevo aviso por una simple postal.

Espronceda. F. F. Esas cartas debían mandárselas por correo a su Presidente; no tenemos espacio para tanto original como se nos envía.

Ruedas. J. R. N. Va a la imprenta.  
Sojo. M. M. Idem íd.

# VIDA Y FORTUNA O ARTE DE BIEN VIVIR

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

Hemos puesto a la venta este nuevo libro, único en su género, en castellano.

Va dividido en siete secciones, ampliamente tratadas todas ellas, que responden a los conceptos siguientes:

*La vida, El trabajo, El ahorro, La economía, La previsión, La mutualidad y La Experiencia.*

Forma un tomo de 240 páginas, 11 por 18 centímetros, de excelente papel; el texto va ilustrado con 50 grabados inéditos y una sólida encuadernación.

Cada parte comienza por una *exposición*, siguen luego *varios ejemplos* prácticos, y, finalmente, *ejercicios de elocución, recitación, dictado, cálculo, etc.*

El precio del ejemplar es de **1,25 pesetas**, y **12** la docena.

Durante este mes, remitiremos *un ejemplar de muestra*, certificado, a todo Maestro que nos envíe

## UNA PESETA

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7